

## Gasto Federalizado 2021

18 de noviembre de 2020

La Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados envió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el día 9 de septiembre del presente año, para su análisis y dictamen, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, presentado por el Ejecutivo Federal en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho dictamen fue enviado el martes 10 de noviembre de 2020, para su aprobación y discusión, al pleno de la Cámara de Diputados, mismo que fue aprobado en lo general y lo particular, pasando al ejecutivo para los efectos constitucionales.

El PPEF para el ejercicio 2021 consideraba un total de recursos asignados vía Gasto Federalizado (Participaciones y Aportaciones Federales, Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 y Convenios de Descentralización y Reasignación) por 1,867 mil 338.4 millones de pesos (mdp), el cual se incrementó 200.1 mdp, específicamente en el rubro de Aportaciones Federales, quedando un monto aprobado por 1,867 mil 538.5 mdp.

Es importante señalar que el incremento presentado en las Aportaciones Federales se observó en los recursos asignados a las Previsiones y

Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, al pasar de 58 mil 254.3 mdp en el PPEF 2021 a 58 mil 454.3 mdp en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021. Este ramo corresponde a la provisión de servicios educativos en la Ciudad de México.

Cabe destacar que el resto de los componentes que integran el Gasto Federalizado no tuvieron cambio en el Presupuesto Aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2021, con relación al PPEF presentado por el Ejecutivo para el mismo ejercicio, razón por lo cual la distribución a los estados es prácticamente la misma.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento que presentó el Gasto Federalizado en el PEF 2021 con relación al PEF 2020 y al PPEF 2021.

#### Gasto Federalizado, PEF 2020, PPEF 2021 y PEF 2021

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	Aprobado	Proyecto	Aprobado	Variación Real (%)	Variación (%)
	2020	2021	2021	20A-21A	21P-21A
<b>Gasto Federalizado Total</b>	<b>1,982,858.8</b>	<b>1,867,338.4</b>	<b>1,867,538.5</b>	<b>-8.9</b>	<b>n.s.</b>
Participaciones Federales (Ramo 28)	951,454.8	921,402.6	921,402.6	-6.4	0.0
Aportaciones Federales (Ramos 33) <sup>1</sup>	817,117.8	836,097.2	836,297.2	-1.0	n.s.
Gasto Federalizado en el Ramo 23 <sup>2</sup>	15,186.3	9,145.6	9,145.6	-41.8	0.0
Convenios de Descentralización y Reasignación <sup>3</sup>	126,561.5	100,693.0	100,693.0	-23.1	0.0
Recursos para Protección Social en Salud <sup>4</sup>	72,538.4	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Recaudación Federal Participable	3,394,236.7	3,351,759.7	3,351,759.7	-4.5	0.0

n.a. no aplica, n.s. no significativo

<sup>1</sup>Incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

<sup>2</sup>Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

<sup>3</sup>No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>4</sup>Para el ejercicio 2021, se elimina este programa de los recursos de Gasto Federalizado.

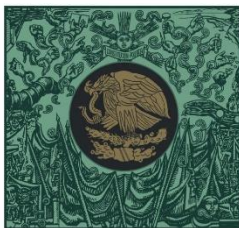
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Es importante señalar que, de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 42 fracción VI, la Secretaría de

---

Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el DOF, todos los tomos y anexos del Presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el Presupuesto aprobado.

Con la difusión de los Tomos que la SHCP publica el mes de diciembre, en su página electrónica, del Presupuesto aprobado, se actualizará la información relativa al Gasto Federalizado por entidad federativa con excepción de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y al Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33, ya que ésta se dará a conocer durante el mes de enero de 2020, de acuerdo a lo señalado por los artículos 41 y 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas